



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### DE GIJÓN NÚMERO 1

*EDICTO. Despido/Ceses en general 141/2011.*

Demandante: Mónica Pablo González.

Abogado: José Mario Argüelles Cerezo.

Demandados: Polantual S.L., Fondo de Garantía Salarial.

Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 0000141/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Mónica Pablo González contra la empresa Polantual S.L., Fondo de Garantía Salarial sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 11 de mayo de 2011, cuya parte dispositiva se adjunta,

#### Parte dispositiva

#### Fallo

Estimar la demanda interpuesta por doña Mónica Pablo González, contra Polantual, S.L., declarando la improcedencia del despido con efectos al 1 de febrero de 2011 condenando a la empresa a que readmita a la trabajadora o la indemnice en la cantidad de 3.183,24 euros, con abono, en cualquier caso, de los salarios dejados de percibir a razón de 30,36 euros.

Absolver al Fondo de Garantía Salarial de los pedimentos en su contra, sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente le incumban.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Polantual S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Gijón, a 16 de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial.—Cód. 2011-10389.